

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2016, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

Recibida la credencial como concejal de D. Gerardo Peñalba García con fecha 2 de marzo de 2016, como consecuencia de la dimisión de D. Fernando Sanz Carretero y una vez que ha tomado posesión del cargo, es necesario proceder a la reorganización municipal como consecuencia de los cargos que ostentaba el anterior concejal.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D<sup>a</sup> Pilar Delgado Díez.
- D. Gerardo Peñalba García
- D. Celestino Redondo Ceresuela.

San Esteban de Gormaz, 7 de abril de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 1049b

BOPSO-45-20042016